



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27433

Concepción del Uruguay, 25 de abril de 2022.-

Visto:

La Nota N° S-526, Libro 72, ingresada en ésta administración municipal en fecha 04 de abril de 2022, y;

Considerando:

Que, mediante la misma el Coordinador de Desarrollo Emprendedor Sr. Fernando Diorio, solicita la creación de una nueva cuenta bancaria en el Banco Nación Argentina.

Que, la misma, se requiere para el uso exclusivo de inversiones del Programa Banco de Herramientas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Se proyecta recibir \$14.000.000,00, para la compra de herramientas, insumos y materiales para emprendedores de la economía social.

Que, con tal propósito se solicita que la misma éste denominada "Municipalidad de Concepción del Uruguay - Programa Banco de Herramientas", además de una constancia emitida por la Institución bancaria.

Que, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo pasa lo actuado a Tesorería para su informe.

Que, el Tesorero a/c Domingo Javier Machado toma conocimiento e informa la nomina de funcionarios autorizados a tales fines, los que se encuentran detallados en el articulado del presente, (fojas 02).

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo lo actuado a tales fines, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Autorízase la apertura de una Cuenta en Banco Nación Argentina, para el uso exclusivo de inversiones del Programa Banco de Herramientas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, en virtud de lo expresado en los



considerandos precedentes.

Artículo 2º: Dispónese la siguiente nómina de autoridades y funcionarios habilitados para efectuar operaciones bancarias en la cuenta que por el presente se crea, y a registrar su firmas en la entidad bancaria citada precedentemente, a saber:

- Martín Héctor Oliva - Presidente Municipal, DNI N° 20.326.435;
- Yari Demian Seyler - Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete, DNI N° 27.425.879;
- Juan Martín Garay - Secretario de Gobierno, DNI N° 28.502.865;
- Oscar Alfredo Colombo - Secretario de Hacienda, DNI N° 10.949.635;
- Nicolás Hernán Gomez - Sub-Secretario de Hacienda, DNI N° 31.059.123;
- Domingo Javier Machado - Tesorero Municipal interino, DNI N° 25.902.090;
- Carlos Marcelo Davico - Sub-Tesorero interino, DNI N° 18.421.249.

Artículo 3º: Establécese el orden como deberán operar las firmas para la cuenta referida en el presente decreto, el cual será conjunto de tres (03) incluido el Señor Tesorero Municipal interino o quien lo reemplace e indistinto de las autoridades habilitadas para tal fin.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Oscar Alfredo Colombo
Secretario de Hacienda